



PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO PREPARATORIO –PAP-

- Las partidas que corresponden a este programa se registraran en el anteproyecto de presupuesto de acuerdo a la proyección de ingresos plenamente justificada, en gastos en el renglón 991 Créditos de Reserva lo que corresponde a aportes de estudiantes al programa.
- El aporte al que da financiamiento la Universidad deberá ser gestionado por la Unidad Ejecutora ante la Dirección General Financiera –DGF- como una asignación adicional.
- Ingreso del año en curso deberán mantener la fuente de financiamiento.
- Cada Unidad Ejecutora realizara el registro de los ingresos en el recurso
 - Recurso **28930** Derechos Universitarios
 - Recurso auxiliar **09** Cuota De Cursos De Programa Académico Preparatorio –PAP-.
- El Departamento de Presupuesto tramitara ampliación si tuviera superación de ingresos.